

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



GUATEMALA, ABRIL DE 2017

Guatemala, 28 de abril de 2017

Señor  
José Freddy Pélaez Avalos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



fecha 06/07/2017  
Hora: 10:45 AM



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



GUATEMALA, ABRIL DE 2017

	ÍNDICE	Página
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		1
Introducción		1
Base Legal		1
Función		1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>		1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>		2
Generales		2
Específicos		2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>		2
Área Técnica		2
Limitaciones al Alcance		2
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>		3
Información Técnica		3
Evaluación Técnica		4
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>		12
Comentarios		12
Conclusiones		13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>		13
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO		13
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>		18
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>		19
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>		20
<b>ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)</b>		21
Nombramiento		
Formulario Estadístico		



## Formulario SR1



Guatemala, 28 de abril de 2017

Señor  
José Freddy Pélaez Avalos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal

El (los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DIP-0280-2016 de fecha 05 de noviembre de 2016, ha (n) efectuado auditoría a la Infraestructura Pública, en el (la) Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar aspectos técnicos de los contratos suscritos.

El examen se basó en la revisión de documentos y visitas técnicas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del trabajo se ha concluido en que una de las obras se encuentra en funcionamiento y las cuatro restantes se encuentran en ejecución.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**  
**Área Técnica**

1. Diferencia entre especificaciones y renglones de trabajo
2. Deficiencia en la supervisión de los proyectos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) Auditor (es) Gubernamental (es): Arq. Mirna Azucena Corzantes Gonzalez, Ing. Luis Antonio Alvarez Pereira (Coordinador) e Ing. Sergio Armando Cario Paz (Supervisor).

El contenido del presente informe es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor





(es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la Auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe, segun Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

**ÁREA TÉCNICA**



Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZALEZ  
Auditor Independiente



M. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



Ing. SERGIO ARMANDO CARIO PAZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Introducción

En cumplimiento al Nombramiento número DIP-0280-2016 de fecha 5 de Noviembre de 2016, emitido por el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público y por el Director de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para fiscalizar las obras de infraestructura física realizadas por la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, cuenta No. T3-1-7.

### Base Legal

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

### Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministro de los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Concejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los Alcaldes Comunitarios.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Los Decretos Número 31-2002 y 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Fiscalizar una muestra de las obras de infraestructura física ejecutadas por la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala.

#### Específicos

Verificar la existencia de los proyectos.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y normas de control interno.

Evaluar y verificar la ejecución y control de los renglones susceptibles de verificación.

Verificar el avance físico de los proyectos.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde una muestra de las obras de infraestructura, ejecutadas durante período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con la planificación, supervisión y ejecución de los proyectos.

#### Limitaciones al Alcance

Se tienen renglones de trabajo tales como cimentación, excavaciones, rellenos, bases y sub bases, espesores, diámetros, armados de elementos estructurales, entre otros, que son verificables y cuantificables únicamente durante el proceso de construcción; por lo cual no se evaluaron y su ejecución es responsabilidad de la unidad ejecutora y de la empresa constructora.



## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información Técnica

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

**Construcción Centro De Salud Área Verde Antiguo Pozo La Leyenda No. II, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala**, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 02-2016, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A., por un monto de Q. 1, 940,008.00 y un plazo de 3 meses. Al 31 de diciembre de 2016, el avance físico estimado es de 69.35 % que es aceptable con el reportado.

**Construcción Escuela Primaria, Colonia Brisas de San Pedro, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala**, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 03-2016, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A., por un monto de Q. 4, 601,830.61 y un plazo de 3 meses. Al 31 de diciembre de 2016, el avance físico estimado es de 37.75% que es aceptable con el reportado.

**Construcción Escuela Primaria Aldea Lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala**, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 04-2016, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A., por un monto de Q. 3, 837,737.90 y un plazo de 3 meses. Al 31 de diciembre de 2016, el avance físico estimado es de 55.00% que es aceptable con el reportado.

**Mejoramiento Calle de La Colonia Prados de La Lagunilla Hacia La Lagunilla, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala**, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 08-2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Roberto Amparo Aquino Catalán, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Eduardo Gabriel Pérez Morales, representante legal de la empresa Constructora Loma de los Vados, por un monto



de Q. 1,015,982.50 y un plazo de 4 meses. Al 31 de diciembre de 2016, el avance físico estimado es de 100.00% que es aceptable con el reportado.

El monto total de los contratos es de: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 11,395,559.01).

### Evaluación Técnica

#### **Construcción Centro De Salud Área Verde Antiguo Pozo La Leyenda No. II, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala.**

Según el contrato administrativo No. 02-2016, el proyecto consiste en la construcción de un centro de salud, con un área de 302.42 metros cuadrados, que comprende: muros de mampostería reforzada, con losa prefabricada, 5 clínicas médicas, un área de espera, una dirección, área de comedor, área para la guardia, dos baterías de baño, dos baños individuales para doctores, 5 locales de venta con su servicio sanitario, todos estos ambientes con piso cerámico y siete puestos de parqueo. Además, cuenta con un parque recreativo con juego para niños con caminamientos de losa decorativa. El área del parque es de 248.85 metros cuadrados.

En el expediente proporcionado por la administración, se presentaron especificaciones técnicas firmadas por el arquitecto Francisco Javier Tablas, colegiado No. 1,458 y 8 planos de construcción de la obra, que contienen las plantas amuebladas, secciones, elevaciones, instalaciones eléctricas e hidráulicas, en formato hoja tamaño oficio, firmados por la arquitecta Karin Reyes, colegiado No. 2,813.

El proyecto es supervisado por el arquitecto Ludwin Leonel Millian Estrada, colegiado No. 3,338. Se presentaron los informes de supervisión y los informes de resultados de pruebas de laboratorio del estudio de suelo, firmadas por el ingeniero Carlos Menchu, colegiado No. 8,779, y certificación de varillas de hierro, por la empresa ACELASA, Aceros y Láminas; block clase B y C, por empresa La Roca; los cuales cumplen con las especificaciones técnicas. El proyecto cuenta con la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Según acta No.1 de fecha 08 de noviembre del 2016, la obra inició el 08 de noviembre del 2016, estando en vigencia el plazo contractual. Se indica en el contrato, que el plazo de ejecución es de 3 meses, existiendo una prórroga de 60 días calendario, aprobada en el acta No. 01-2017, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc. Se presentó la Fianza de Cumplimiento de Contrato No.0402-139765 de



la Afianzadora Solidaria, S.A y Fianza de Anticipo No. 0405-139766 de la Afianzadora Solidaria, S.A, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Al 31 de diciembre de 2016, se otorgaron pagos por concepto de anticipo del 20%, y el pago de la primera estimación de fecha 28 de diciembre de 2016, con cheque No. 5,978 de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, que corresponde a un avance financiero de 69.34875%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal; y un avance físico de 69.34875%, reportado por la arquitecta Karin Samira Reyes, Directora Municipal de Obras.

En las visitas técnicas, de fecha del 23 al 27 de enero de 2017, se contó con la presencia de la arquitecta Karin Samira Reyes, Directora Municipal de Planificación, y el arquitecto Ludwin Leonel Millan Estrada, supervisor municipal de obras, quienes señalaron la ubicación del proyecto. Éste se encuentra en latitud 14°44.438'N, longitud 90°26.621'O coordenadas geográficas UTM.

Los trabajos susceptibles de verificación y los que se encuentra en ejecución fueron:

NO.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EVALUADA	PRECIO TOTAL
900	Levantado de muros	Metros cuadrados	916.70	916.70	Q 327,921.92
1100	Vigas Tipo 1	Metros lineales	78.50	78.50	Q 44,936.54
1200	Losa, vigueta y bovedilla	Metros cuadrados	351.48	351.48	Q 250,306.48
1300	Fundición de torta, instalación de piso y pavimento	Metros cuadrados	674.86	497.697	Q 175,065.43
1700	Fachada de ladrillo	Metros cuadrados	300.85	250.00	Q 55,311.27
1900	Acabados en muros, columnas, soleras y cielo.	Metros cuadrados	1,606.25	300.00	Q 31,129.12
2200	Texturizado plástico	Metros cuadrados	1,148.76	47.04	Q 54,037.67
				<b>TOTAL</b>	<b>Q 938,708.43</b>

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, de donde se estima un avance físico de 68%, y, según el informe al 29 de diciembre del 2016, firmado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas, Directora Municipal de Planificación, el proyecto se encuentra en ejecución, con un 69.34875% de avance físico.

Los renglones no susceptibles de verificación, así como los que están pendientes de ejecución, son:

No.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO TOTAL
100	Trabajos preliminares	Metros lineales	276.91	Q 9,896.76
200	Demolición	Metros cuadrados	200.00	Q 13,232.00



300	Zapatas	Unidad	69.00	Q 40,240.11
400	Cimiento corrido	Metros lineales	336.71	Q 87,554.70
500	Columnas C-1	Metros lineales	281.60	Q 75,201.28
600	Columnas tipo C-2	Metros lineales	241.00	Q 86,591.30
700	Columnas C-D	Metros lineales	125.50	Q 26,913.48
800	Columnas tipo C-E (pin)	Metros lineales	27	Q 9,759.42
1000	Solera humedad, intermedia y final fundida	Metros lineales	1,052.77	Q 227,693.10
1400	Herrería	Global	1.00	Q 111,705.30
1500	Drenajes y agua pluvial	Global	1.00	Q 63,606.90
1600	Agua potable	Global	1.00	Q 54,012.85
1800	Pañuelos	Metros cuadrados	328.21	Q 42,312.83
2000	Instalaciones eléctricas	Global	1.00	Q 103,055.70
2100	Urbanización y área recreativa	Metros cuadrados	925.26	Q 41,137.06
2300	Limpieza general	Global	1	Q 8,378.86
			<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,001,291.70</b>

El total del valor de los renglones susceptibles es de Q 938,708.43. El total del valor de los renglones no susceptibles y los que están pendientes de ejecución es Q 1,001,291.70. La suma entre ambos valores da un resultado de Q 1,940,000.08, que es igual al monto del contrato administrativo No. 02-2016. El avance físico estimado es de 68%, que es similar al avance físico reportado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas.

#### **Construcción de Escuela Primaria Las Brisas de San Pedro, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala.**

Según el contrato administrativo No. 03-2016, el proyecto consiste en construcción de una escuela primaria con un área de 1,450.00 metros cuadrados, los cuales consisten en: 2 plantas de mampostería reforzada, con losa prefabricada, 18 aulas, dos baterías de baños para hombres y mujeres, dos módulos de gradas, una dirección, área de espera, área de cocineta, dos bodegas y una cancha polideportiva.

En el expediente proporcionado por la administración, se presentaron especificaciones técnicas firmadas por el arquitecto Francisco Tablas, colegiado No. 1,458; y 25 planos de construcción que contienen: plantas amuebladas, acotadas, de acabados, secciones, elevaciones, instalaciones eléctricas e hidráulicas, de cimentación, vigas y losas, en formato de hoja tamaño oficio, firmados por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas, colegiado No. 2,813.

El proyecto es supervisado por el arquitecto Ludwin Leonel Millian Estrada, colegiado No. 3,338. Se proporcionan informes de supervisión, así como informes de resultados de pruebas de estudio de suelo firmadas por el ingeniero Carlos Menchu, colegiado No 8,779, certificación de varillas de hierro por la empresa ACELASA, Aceros y Láminas; block clase B y C, por empresa La Roca, los cuales



cumplen con las especificaciones técnicas. El proyecto cuenta con la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas. Se determinó una deficiencia en la supervisión, lo que originó un hallazgo, contenido en el presente informe.

Según acta No. 1 de fecha 08 de noviembre del 2016, la obra se inició el 08 de noviembre del 2016, estando en vigencia el plazo contractual. Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 3 meses, existiendo una prórroga de 60 días calendario, aprobada en el acta No. 02-2017, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc. Se presentó la Fianza de Cumplimiento de Contrato No. 0402-140166 de la Afianzadora Solidaria, S.A. y Fianza de Anticipo No. 0405-140167 de la Afianzadora Solidaria, S.A., cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Al 31 de diciembre de 2016, se otorgaron pagos por concepto de anticipo del 20%, y el pago de la primera estimación de fecha 29 de diciembre de 2016, con cheque No. 5,979 de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, que corresponde a un avance financiero de 30.20%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal; y un avance físico de 37.75%, reportado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas, Directora Municipal de Planificación.

En las visitas técnicas, de fecha 23 al 27 de enero de 2017, se contó con la presencia de la arquitecta Karin Samira Reyes, Directora Municipal de Planificación, y el arquitecto Ludwin Leonel Millian Estrada, supervisor municipal de obras, quienes señalaron la ubicación del proyecto. Éste se encuentra en latitud 14°44.157'N, longitud 90°26.409'W coordenadas geográficas UTM.

Los trabajos susceptibles de verificación y los que se encuentran en ejecución fueron:

NO.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EVALUADA	PRECIO TOTAL
500	Columnas C-B	Metros lineales	228.00	114.00	Q 98,667.00
600	Columna TIPO C-C	Metros lineales	120.00	60.00	Q 45,974.40
700	Columnas C-D	Metros lineales	70.40	35.20	Q 28,660.54
800	Columnas Tipo C-E (pin)	Metros lineales	64.00	32.00	Q 13,761.92
900	Levantado de muros	Metros cuadrados	943.94	471.97	Q 269,126.73
1000	Solera humedad, intermedia y final fundida	Metros lineales	1,093.36	546.695	Q 369,118.34
1100	Vigas Tipo 1	Metros lineales	225.42	112.71	Q 138,802.36
1200	Vigueta y bovedilla	Metros cuadrados	1,497.00	748.50	Q 879,607.26
2400	Cancha polideportiva y área de juegos	Metros cuadrados	539.28	53.928	Q 474,809.08
				<b>TOTAL:</b>	<b>Q 2,318,527.63</b>

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, de donde se estima un avance físico 37%, y, según el informe al 29 de diciembre del 2016, firmado por la



arquitecta Karin Samira Reyes Rodas, Directora Municipal de Planificación, el proyecto se encuentra en ejecución, con un 37.75% de avance físico.

Los renglones no susceptibles de verificación, así como los que están pendientes de ejecución, son:

NO.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO TOTAL
100	Trabajos preliminares	Metro lineal	260.00	Q 12,045.80
200	Limpieza, remoción de capa vegetal y desenraizado de troncos	Global	1.00	Q 12,201.00
300	Zapatas	Unidad	43.00	Q 43,057.62
400	Cimiento corrido	Metro lineal	260.00	Q 104,522.60
1300	Fundación de torta, instalaciones de piso y pavimento	Metros cuadrados	1,518.87	Q 719,746.93
1400	Puertas	Global	1.00	Q 61,063.80
1500	Ventanería	Global	1.00	Q 142,590.00
1600	Portón	Unidad	1.00	Q 7,455.00
1700	Baranda	Metro lineal	62.19	Q 47,886.30
1800	Drenajes, agua pluvial	Global	1.00	Q 103,605.60
1900	Agua potable	Global	1.00	Q 102,192.20
2000	Fachada de ladrillo	Metros cuadrados	487.72	Q 105,669.42
2100	Pañuelos	Metros cuadrados	748.50	Q 91,414.30
2200	Acabados en muros, columnas, soleras y cielo	Metros cuadrados	2,426.86	Q 178,519.82
2300	Instalaciones eléctricas	Global	1.00	Q 113,872.08
2500	Texturizado plástico	Metros cuadrados	441.36	Q 20,761.57
2600	Mobiliario	Global	1.00	Q 387,786.00
2700	Gradas	Metros cuadrados	22.66	Q 16,781.61
2800	Limpieza	Global	1.00	Q 12,131.33
			<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,283,302.98</b>

El total del valor de los renglones susceptibles es de Q 2,318,527.63. El total del valor de los renglones no susceptibles y los que están pendientes de ejecución es Q 2,283,302.98. La suma entre ambos valores da un resultado de Q 4,601,830.61, que es igual al monto del contrato administrativo No. 03-2016. El avance físico estimado es del 37%, que es similar al avance físico reportado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas.

### **Construcción Escuela Primaria Aldea Ilo de Reyes, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.**

Según contrato administrativo No. 04-2016, el proyecto consiste en la construcción de una escuela primaria, con área de 1,015.70 metros cuadrados que comprende: dos plantas, muros de mampostería reforzada, losa prefabricada, 14 aulas, dos baterías de baños para hombres y mujeres, un módulo de gradas, área de maestros que incluye cocineta, dirección y enfermería.

En el expediente proporcionado por la administración, se presentaron especificaciones técnicas firmadas por el arquitecto Francisco Tablas, colegiado No. 1,458; y 13 planos de construcción que contienen: plantas amuebladas, acotadas, de cimentación, columnas, e instalaciones eléctricas, en formato de



hojas tamaño oficio, firmados por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas colegiada No. 2,813.

El proyecto es supervisado por el arquitecto Ludwin Leonel Millian Estrada, colegiado No. 3,338. Se proporcionan informes de supervisión, informes de resultados de pruebas del estudio de suelo firmadas por el ingeniero Carlos Menchu, colegiado No. 8,779, certificación de varillas de hierro, por la empresa ACELASA, Aceros y Láminas; certificación de block clase A, B y C, por empresa La Roca, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas. El proyecto cuenta con la bitácora autoriza por la Contraloría General de Cuentas.

Según acta No. 1 de fecha 08 de noviembre del 2016, la obra inició el 08 de noviembre del 2016, estando en vigencia el plazo contractual. Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 3 meses, existiendo una prórroga de 60 días calendario, aprobada en el acta No. 02-2017, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc. Se presentó la Fianza de Cumplimiento de contrato No. 0402-140164 de la Afianzadora Solidaria, S.A y Fianza de Anticipo No. 0405-140165 de la Afianzadora Solidaria, S.A, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Al 31 de diciembre de 2016, se otorgó pago por concepto de anticipo del 20%, según cheque No. 5,646 de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, de fecha de 07 de noviembre de 2016, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal; y un avance físico de 55%, reportado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas, Directora Municipal de Planificación.

En las visitas técnicas, de fecha del 23 al 27 de enero de 2017, se contó con la presencia de la arquitecta Karin Samira Reyes, Directora Municipal de Planificación, y el arquitecto Ludwin Leonel Millian Estrada, supervisor municipal, quienes señalaron la ubicación del proyecto. Éste se encuentra en latitud 14°43.849'N, longitud 90°26.511'O coordenadas geográficas UTM.

Los trabajos susceptibles de verificación y los que se encuentran en ejecución fueron:

NO.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EVALUADA	PRECIO TOTAL
500	Columnas C-A	Metros lineales	345.00	172.50	Q 165,186.00
600	Columnas C-B	Metros lineales	294.00	147.00	Q 115,774.26
700	Columna TIPO C-C	Metros lineales	6.00	3.00	Q 2,641.62
800	Columnas C-D	Metros lineales	42.00	21.00	Q 12,689.46
1000	Levantado de muros	Metros cuadrados	990.27	495.135	Q 288,138.96
1100	Solera humedad, intermedia y final		1,748.05	874.025	Q 548,957.62



	fundida	Metros lineales			
1200	Vigas Tipo 1	Metros lineales	312.78	156.39	Q 179,229.20
1300	Vigueta y bovedilla	Metros cuadrados	980.00	343.00	Q 607,453.00
1500	Fundición de torta e instalación de piso y pavimento	Metros cuadrados	1201.63	300.40	Q 511,642.04
				<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,431,712.06</b>

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, de donde se estima un avance físico 55%, y, según el informe de supervisión de fecha 30 de noviembre de 2016, firmado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas, Directora Municipal de Planificación, el avance físico es de 55%.

Los renglones no susceptibles de verificación, así como los que están pendientes de ejecución, son:

NO.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO TOTAL
100	Trabajos preliminares	Metros lineales	278.38	Q 10,252.74
200	Demolición	Metros cuadrados	711.93	Q 31,602.57
300	Zapatas	Global	55.00	Q 56,977.25
400	Cimentación corrido	Metros lineales	278.38	Q 108,509.74
900	Columnas tipo C-E (pin)	Metros lineales	16	Q 6,209.28
1400	Gradas	Metros cuadrados	12.77	Q 22,135.26
1600	Puertas	Global	1.00	Q 91,875.00
1700	Portón	Unidad	1.00	Q 11,760.00
1800	Ventanas	Unidad	50.00	Q 80,850.00
1900	Balcón	Metros lineales	195.00	Q 160,524.00
2000	Instalación de drenajes, agua pluvial	Global	1.00	Q 49,641.90
2100	Instalación de agua potable	Global	1.00	Q 35,233.13
2200	Fachada de ladrillo	Metros cuadrados	920.00	Q 195,803.60
2300	Pañuelos	Metros cuadrados	979.84	Q 116,218.82
2400	Repellos en columnas, soleras y cielo	Metros cuadrados	2960.38	Q 204,088.60
2500	Instalación eléctricas	Global	1.00	Q 109,811.46
2600	Texturizado plástico	Metros cuadrados	2139.26	Q 100,630.79
2700	Jardinización	Metros cuadrados	33.00	Q 8,246.70
2800	Limpieza general	Global	1.00	Q 5,655.00
			<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,406,025.84</b>

El total del valor de los renglones susceptibles a verificación es de Q 2,431,712.06. El total del valor de los renglones no susceptibles a verificación y los que están pendientes de ejecución es Q 1,406,025.84. La suma entre ambos valores da un resultado de Q 3,837,737.90, que es igual al monto del contrato administrativo No. 04-2016. El avance físico estimado es del 55%, que es similar al avance físico reportado por la arquitecta Karin Samira Reyes Rodas.

#### **Mejoramiento de calle, Colonia Prados de la Lagunilla hacia la Lagunilla.**

Según el contrato administrativo No. 08-2015, el proyecto consiste en trazar y replantear la calle de terracería de 1,369.50 metros cuadrados para pavimentarla y fundir bordillo de 355.50 metros lineales.



En el expediente proporcionado por la administración se presentaron especificaciones técnicas, estudios de la subrasante, y criterios de diseño, hechos por Soluciones Arquitectónicas y Estructurales, SOLARES.

Según acta No. 1 en bitácora, los trabajos iniciaron el 22 de diciembre de 2015. Se suscribió acta No. 8, de fecha 28 de marzo de 2016, en el libro de bitácora, de la suspensión de la obra. Se levanta la suspensión, según acta No. 9 en el libro de bitácora de fecha 11 de julio de 2016.

El proyecto fue supervisado por el arquitecto Francisco Javier Tablas Tahuite, colegiado No. 1,458, quien firmó el informe pormenorizado de fecha 18 de octubre de 2016, donde se informa a detalle los trabajos realizados en cada renglón, así como un avance físico del 100% de la obra.

Al 31 de diciembre de 2016, se otorgaron pagos por concepto de anticipo del 20%, y el pago de la primera estimación de fecha 18 de octubre de 2016, con cheque No. 5,617 de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, que corresponde a un avance financiero de 45.50%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal, y un avance físico de 100%, reportado por el arquitecto Francisco Javier Tablas Tahuite, supervisor municipal de obras.

En las visitas técnicas, de fecha del 23 al 27 de enero de 2017, se contó con la presencia de la arquitecta Karin Samira Reyes, Directora Municipal de Planificación, y el arquitecto Ludwin Leonel Millian Estrada, supervisor municipal, quienes señalaron la ubicación del proyecto. Éste se encuentra en latitud 14°44.258'N, longitud 90°27.356'O coordenadas geográficas UTM.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

NO.	RENGLONES DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EVALUADA	PRECIO TOTAL
5	Bordillo	Metros lineales	355.50	355.50	Q 44,437.50
6	Carpeta de rodadura	Metros cuadrados	1369.50	1369.50	Q 698,445.00
7	Acabados finales en el pavimento	Metros cuadrados	1,405.00	1,405.00	Q 35,125.00
				<b>TOTAL</b>	<b>Q 778,007.5</b>

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, de donde se estima un avance físico 100%, y, según acta de recepción No. 02-2016, de fecha 27 de octubre de 2016 se da por recepcionado el proyecto. Pendiente el proceso de liquidación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



Los renglones no susceptibles de verificación son:

NO.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO TOTAL
1	Trazo y replanteo	Metros cuadrados	1405.00	Q 14,050.00
2	Excavación no calificada	Metros cúbicos	640.00	Q 57,600.00
3	Reacondicionamiento de sub-rasante	Metros cuadrados	1405.00	Q 63,225.00
4	Capa base	Metros cuadrados	360.00	Q 97,200.00
8	Limpieza final	Unidad	1.00	Q 5,900.00
			<b>TOTAL</b>	<b>Q 237,975.00</b>

El total del valor de los renglones susceptibles a verificación es de Q 778,007.50. El total del valor de los renglones no susceptibles a verificación y los que están pendientes de ejecución es Q 237,975.00. La suma entre ambos valores da un resultado de Q 1,015,982.50, que es igual al monto del contrato administrativo No. 08-2015. El avance físico estimado es del 100%, que coincide con el avance físico reportado por el arquitecto Francisco Javier Tablas Tahuite, supervisor municipal de obras.

## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El diseño de las obras auditadas, es responsabilidad de los profesionales que las refrendan, por lo que, cualquier falla posterior por ese concepto, se deberán realizar las acciones que el caso amerite.

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos, especificaciones técnicas, uso de materiales de calidad y fiabilidad de las pruebas de laboratorio, son responsabilidad de los representantes legales de las empresas constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados.

Las ubicaciones de los proyectos se realizaron con coordenadas geográficas UTM con teléfono celular, por lo que las mismas tienen margen de error.

La documentación certificada, firmada y enumerada, fue entregada por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal de San Pedro Ayampuc, por lo cual, si existiera otra documentación posteriormente, ésta no fue evaluada por los auditores actuantes.

Las visitas a obras fiscalizadas, se realizaron del 23 al 27 de enero del año 2017, con acompañamiento del personal técnico de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, del Departamento de Guatemala.



## Conclusiones

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas, así como su resultado, es responsabilidad del supervisor la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala.

Se comprobaron deficiencias de control técnico, previo y durante la ejecución de las obras objetadas, las cuales se mencionan en el presente informe.

Los resultados de las comparaciones cuantitativas de los renglones evaluados y medidas de campo, se consideran razonables respecto a las cantidades contratadas.

Al 31 de diciembre de 2016, el proyecto: Construcción Centro De Salud Área Verde Antiguo Pozo La Leyenda No. II, cuenta con un avance financiero de 69.34875%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal, y un avance físico reportado y estimado de 69.34875%, por lo que el informe no es concluyente.

Al 31 de diciembre de 2016, el proyecto: Construcción Escuela Primaria, Colonia Brisas de San Pedro, cuenta con un avance financiero de 30.20%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal, y un avance físico reportado y estimado de 37.75%, por lo que el informe no es concluyente.

Al 31 de diciembre de 2016, el proyecto: Construcción Escuela Primaria Aldea Lo de Reyes, cuenta con un pago de anticipo del 20%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal, y un avance físico reportado y estimado de 55%, por lo que el informe no es concluyente.

Al 31 de diciembre de 2016, en el proyecto: Mejoramiento Calle de La Colonia Prados de La Lagunilla Hacia La Lagunilla, cuenta con un avance financiero de 45.50%, reportado por la Dirección Administrativa Financiera Municipal, y un avance físico reportado y estimado de 100%, estando ya en funcionamiento.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Técnica

##### Hallazgo No. 1



## Diferencia entre especificaciones y renglones de trabajo

### Condición

En los expedientes de los proyectos 1) Construcción Escuela Primaria, Colonia Brisas de San Pedro, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, el cual se ejecuta con el contrato administrativo No. 03-2016, de fecha de 24 de octubre del 2016, por un monto de Q. 4, 601,830.61, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A., se determinó que en la planificación, en el detalle del renglón 500 Columnas, no se consignó la columna central en el eje 6, que debió ubicarse para la estabilidad estructural del mismo. 2) Construcción Escuela Primaria Aldea Lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, el cual se ejecuta con el Contrato Administrativo No. 04-2016, de fecha de 24 de octubre del 2016 por un monto de Q. 3, 837,737.90, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A.; se determinó que en las bases y el contrato, se consignaron en renglón 300 Zapatas, 55 unidades, y tanto en obra como en el plano, son necesarias únicamente 43 unidades.

### Criterio

Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 12-2002. Código Municipal. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literal b) indica: "Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas".

### Causa

El Director Municipal de Planificación, no verificó las discrepancias entre los planos y las bases de contratación.

### Efecto

Trámites adicionales para subsanar las deficiencias que se establecieron, entre la documentación técnica y la ejecución de las obras en los renglones objetados.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucción al Director Municipal de Planificación para que cada proyecto que se planifique posea analogía entre los renglones de trabajo y los planos constructivos.



### Comentarios de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2017 el Alcalde Municipal y la Directora Municipal de Planificación manifiestan: "Con respecto a la columna del eje 6 del proyecto "Construcción Escuela Primaria, Colonia Brisas de San Pedro, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala", en la supervisión de campo que se efectuó al momento de realizar la cimentación, se revisó que el sistema estructural cumpliera estrictamente con el diseño y los planos, además la supervisión determina la necesidad, si fuera el caso, de realizar mejoras o cambios a favor del proyecto, en este caso en particular se observó que era necesario ubicar tanto zapata como columna en dicho eje, ya que al percatarse de la falta en los planos, se procedió a realizar la consulta con el diseñador estructural sobre la omisión en el dibujo por lo que dio indicaciones inmediatamente y que la omisión fue de dibujo, sin embargo si estaba contemplada en el cálculo y diseño, por tal razón indico que se construyera la misma y de esta manera respetar el diseño estructural y por ende la estabilidad y seguridad estructural del edificio; se adjunta el diseño estructural, planos y fotografías, que evidencian la planificación y ejecución de la columna central del eje 6."

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2017 el Alcalde Municipal y la Directora Municipal de Planificación manifiestan: "...Esta Dirección procedió a la revisión de la documentación respectiva así mismo se realizó supervisión a la obra citada determinándose que, tanto en obra como en la planificación, publicación del evento según el numero de operación de Guatecompras 5192250, y el contrato administrativo No. 04-2016, además del convenio número 017 de fecha 04 de agosto de 2,016 entre la Municipalidad de San Pedro Ayampuc y el Concejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, se constató que en toda la documentación el renglón 300 Zapatas el número de unidades es de 55, y en obra de igual manera se estableció que se ejecutaron igual número de unidades correspondientes al renglón de zapatas, verificando que por dibujo no aparecían en plano, algunas zapatas, sin embargo, si se realizaron dichas zapatas donde era necesario. Se adjunta copia certificada del contrato, cuadro de cantidades de trabajo a ofertar por parte de los interesados según el numero de NOG 5192250 del portal de Guatecompras, copia del convenio establecido entre esta Municipalidad y el Concejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, fotografías en las que se puede apreciar la cimentación, plano de cimentación."

### Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para la Directora Municipal de Planificación, ya que la responsable reconoce las deficiencias, en los comentarios de las pruebas de descargo presentadas en la discusión de hallazgos.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	KARIN SAMIRA REYES RODAS	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en la supervisión de los proyectos

#### Condición

En los proyectos 1) Construcción Escuela Primaria, Colonia Brisas de San Pedro, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, el cual se ejecuta con el Contrato Administrativo No. 03-2016, de fecha de 24 de octubre del 2016 por un monto de Q. 4, 601,830.61, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A., y 2) Construcción Escuela Primaria Aldea Lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, el cual se ejecuta con el Contrato Administrativo No. 04-2016, de fecha de 24 de octubre del 2016, suscrito por el señor José Fredy Peláez Avalos, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc, y Migdalia Yessenia Beltrán Canté de Guzmán, representante legal de la empresa Soluciones de Ingeniería y Arquitectura, S.A., se determinó en ambos casos, que algunas unidades de block presentan deficiencias en la adherencia encontrándose rajaduras en las uniones de los mismos y algunas columnas presentan segregación del agregado grueso.

#### Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas donde aprueba las Normas de Control Interno. Norma 1. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, numeral 1.2 Estructura de Control Interno: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos;... de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

#### Causa



El supervisor municipal de obras no ha velado para que los trabajos sean ejecutados correctamente, de manera que garanticen la calidad de la obra.

#### **Efecto**

Deficiente calidad en los trabajos ejecutados que puede repercutir en el deterioro prematuro de la obra.

#### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al supervisor de obras para que, durante las supervisiones, se cuente con un adecuado y minucioso control para garantizar la calidad del trabajo en obra y mantener un mejor control en la ejecución y supervisión de los proyectos.

#### **Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2017 el Alcalde Municipal y la Directora Municipal de Planificación manifiestan: "Respetuosamente me permito informarles que para realizar las correcciones en las deficiencias encontradas en las uniones de algunas unidades de block en cuanto a la adherencia se refiere, por lo que se tomaron las siguientes medidas por parte de la empresa ejecutora, procediéndose a limpiar las áreas afectadas se pico para dejar las áreas rugosas y se aplico agua hasta llegar a la saturación del elemento, posteriormente se preparo un mortero con proporción 1:2 para que el mismo alcanzara una resistencia de 3000 psi, además se agrego un SIKA TOP-122, producto utilizado para reparaciones de todo tipo de estructuras de concreto y especialmente de recubrimientos con gran adherencia... Con respecto a las columnas y la segregación del agregado grueso se procedió a de igual manera con la limpieza y picar la segregación, siendo está un poco más de lo afectado con el fin de lograr una mayor adherencia así mismo la mezcla preparada se hizo con una proporción 1:2 para que el mismo alcanzara una resistencia de 3000 psi, además se agrego un SIKA TOP -122, producto utilizado para reparaciones de todo tipo de estructuras de concreto y especialmente de recubrimientos con gran adherencia..."

#### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para la Directora Municipal de Planificación, en virtud que se aceptaron las deficiencias y fueron corregidas por la intervención de la presente comisión de auditoría.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA INFORME DE AUDITORÍA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	KARIN SAMIRA REYES RODAS	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

25

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se realizaron recomendaciones por parte de la Dirección de Infraestructura Pública, por lo que no existen recomendaciones a darles seguimiento.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ROBERTO AMPARO AQUINO CATALAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
2	MARIO (S.O.N) CATALAN JACINTO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
3	SIMEON (S.O.N) SURET PIXTUN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
4	FREDDY ARTEMIO TORRES BAUTISTA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2016 - 14/01/2016
5	OVIDIO DANIEL ORTIZ MONTERROZO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2016 - 14/01/2016
6	WALTER LEONEL CARRILLO GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2016 - 14/01/2016
7	MONICO (S.O.N) HUIT PISTUN	SINDICO PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
8	DEMETRIO (S.O.N) PICHOLA GONZALEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
9	JOSE FREDY PELAEZ AVALOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2016 - 31/12/2016
10	SALVADOR ANTONIO GOMEZ CERMEÑO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
11	JUAN (S.O.N) CASTRO ZAPETA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016
12	HERBERT ESTUARDO ACHE ORTIZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2016 - 31/12/2016
13	MARIO (S.O.N) CATALAN JACINTO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2016 - 31/12/2016
14	FRANCISCO ALEJANDRO PATZAN PALACIOS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2016 - 31/12/2016
15	VIDAL (S.O.N) GUTIERREZ PEREZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
16	JULIAN (S.O.N) SINAY PICHOLA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016



## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

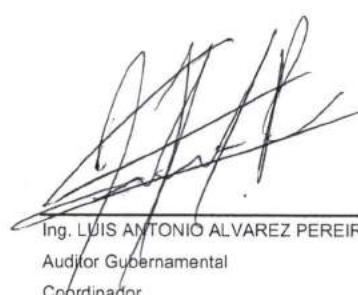
El contenido del presente informe es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la Auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### ÁREA TÉCNICA



Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZALEZ  
Auditor Independiente

Ing. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA  
Auditor Gubernamental  
Coordinador




Ing. SERGIO ARMANDO CARIO PAZ  
Supervisor Gubernamental



### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director únicamente firma en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



Ing. María Magdalena López Cordon de Martínez  
Directora de Auditoría a Obra  
Pública e Impacto Ambiental  
Contraloría General de Cuentas



## ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

### Nombramiento



**CGC**  
**Contraloría General de Cuentas**  
**GUATEMALA, C.A.**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA**



**CUA: 53998**  
**DIP-0280-2016**

Guatemala, 05 de noviembre de 2016

#### Auditor(es) Gubernamental(es):

ING. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA (Coordinador)  
 ARQ. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZALEZ  
 ING. SERGIO ARMANDO CARIO PAZ (Supervisor)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 51 del Acuerdo Gubernativo Número 192-2014. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en (ella): MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-7, para fiscalizar la(s) obra(s) de infraestructura física, por el periodo comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2016.

Como alcance de la Auditoría, si es necesario, debe(n) constituirse en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije. Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabora(n) para el electo y deberá(n) ajustarse a las normas y especificaciones de Ingeniería y Auditoría en lo referente a hallazgos y evidencias de incumplimiento a la Ley de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar las actividades de campo es de 8 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. Para los casos que el presente nombramiento de comisión oficial lo correspondan comprobar gastos de viáticos y gastos conexos; específicamente gastos de pasajes o transporte, el comisionado podrá presentar planilla para la comprobación de los mismos que genere la comisión.

*Attesto por*  
 M. Luis Antonio Alvarez Pereira  
 Director de Infraestructura Pública  
 Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

*Attesto por*  
 M. Sergio Armando Elias Rical  
 Secretario de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)



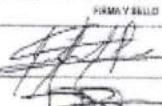
## Formulario Estadístico

CGC

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

--

## FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>							
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O ROBOCIAZO		Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala					
1.2 INTENDO A LA QUE PERTENECE		MUNICIPALIDADES					
1.3 TIPO DE ENTIDAD:		Administración General	Gestoría	Julianía	X	Municipalidad	Municipios Especiales
1.4 NÚMERO DE CUELTADANZA DE REGISTRO:		12-17					
1.5 DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL ASESORAMIENTO		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA					
1.6 NOMBRAMIENTO (NOMI)		DIF-0200-2016					
1.7 FECHA DE NOMBRAMIENTO:		29 de noviembre del año 2016					
1.8 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (EJE) ANAUDOR:		Rg. Luis Adolfo Alvaro Pérez, Rg. María Alvaro Cordero Sánchez, Rg. Sergio Armando Cárdenas Pérez					
1.9 CODIGO (Número de identificación):							
1.10 PERÍODO AUDITADO:		Del: 01/01/2016	Hasta: 31/12/2016	Al: 01/01/2017	Hasta: 31/12/2016	Nº MÉSOS AUDITADOS: 12	
<b>2 AUDITORÍA</b>							
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		Fiscalización a la Infraestructura Pública					
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q 11,356,558.01					
Saldo anterior*		Q -					
FONDS		Q 11,356,558.01					
EGRESOS		Q -					
*Ingresos anterior o en los que se basó							
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>							
3.1 SANCÓN							
Categoría		Tipo de hallazgo		Fundamento Legal			
Categoría		C	C	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 26, número 05 y 22.			
2		2	C	10,000.00			
3.2 FORMULACIÓN DE CASO							
Categoría		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		
Categoría		C	C				
Q							
3.3 DEMANDA							
Categoría		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal		
Categoría		C	C				
Q							
*Si es más de una obra separar anexo							
<b>4 PRESUPUESTO</b>							
Presupuesto Alcaldía		Q -					
Modificaciones (+) (-)		Q -					
Vigente		Q -					
Ejecutado		Q -					
Por devengar		Q -					
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>							
NOMBRE				CARGO		FIRMA Y SELLO	
Rg. Of. Luis Adolfo Alvaro Pérez				AUDITOR GUBERNAMENTAL			
Rg. María Alvaro Cordero Sánchez				AUDITOR INDEPENDIENTE			
Rg. Of. Sergio Armando Cárdenas Pérez				SUPERVISOR GUBERNAMENTAL			
							



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA  
 ANEXO AL NUMERAL 3.1

## SANCIONES

Nº	TÍTULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLE	MONTO TOTAL SANCÓN	ASANVIENTO LEGAL
		CUMPLIMENTO	CONTRO. INTERNA				
1	Diferencia entre especificaciones técnicas y reglones de trabajo.		X	Q 2,000.00	1	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Deficiencia en la supervisión de proyectos		X	Q 16,000.00	1	Q 16,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

*He. Luis Alberto Alvarado Rosales*  
 Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

*He. Jorge Armando Corrales*  
 Auditor Independiente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

*He. Jorge Armando Corrales*  
 Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

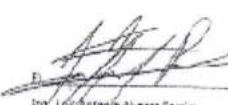
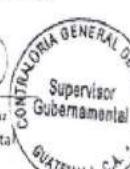


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITORÍA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA  
 ANEXO DEL NUMERAL 5

TIPO DE OBRA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	MEJORAMIENTO CALLE DE LA COLONIA PRADOS DE LA LAGUNILLA HACIA LA LAGUNILLA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q1,015,982.50
2	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, COLONIA BRISAS DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q4,601,830.61
3	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LO DE REYES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q3,837,737.90
4	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD ÁREA VERDE ANTIGUO POZO LA LEYENDA NO. II, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q1,940,008.00
TOTAL		Q11,395,559.01

  
 Ing. Luis Antonio Alpriet Perea  
 Auditor Gubernamental
   
 Ana María Arellano Carrantes González  
 Auditor Independiente
   
 Ing. Sergio Armando Caro Paz  
 Supervisor Gubernamental
   
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A. - SAG
   
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A. - SAG



## Formulario SR1



## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1  
Anexo no. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES		Realizado	No Cumplida
1.1	Blago.			
	Condición:			
	Recomendación:			

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	
1	2
1.1	Estado.
1.2	Consideración.
1.3	Recomendación.
2	CONTRATO INTERNO
2.1	Blago. Diferencia entre específicos que tienen y rendiciones de trabajo contractistas.
2.2	Comisión: En la rendición de los siguientes incorrectos, se determina lo siguiente: 1) "Contrucción Escuela Primaria: Colonia Bélgica de San Pedro, San Pedro Ayampuc"; que en la plazos establecidos, en el desarrollo del desarrollo, no se entregó la columna central en el año 6, que debió ubicarse para la estructura intersticial del mismo. 2) Construcción Escuela Primaria "Alfredo Lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampuc" que en los tres y el cuarto, se consignaron en ningún 300 Zóperos. 55 unidades, únicamente 43 unidades.
2.3	Recomendación: El Alcalde Municipal debe dar instrucción al Director Municipal de Planeación para que cuando se propone que se planeen zonas análogas entre las regiones de trabajo y las zonas construccionales.

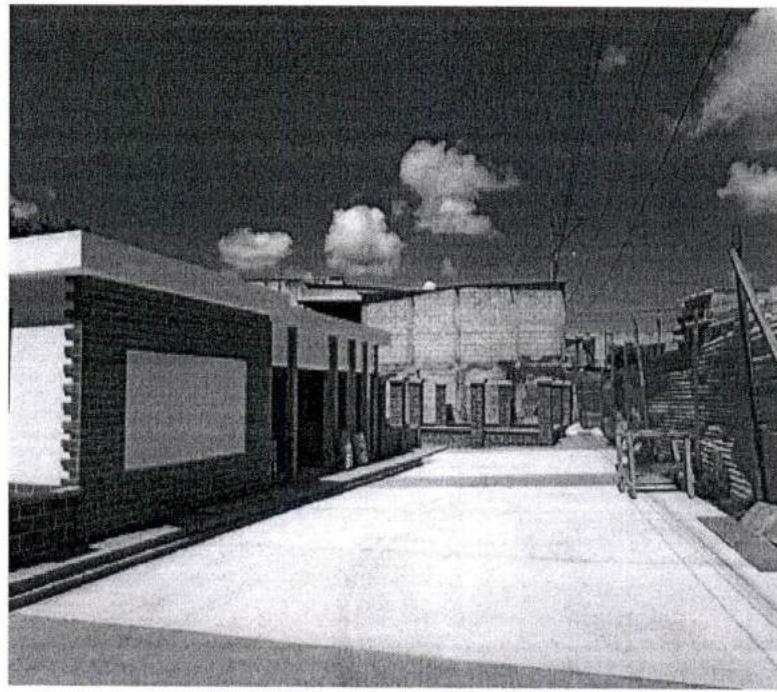
33

2	Plan Participativo en la Sustentabilidad	Karen Sonetha Reyes Rueda. Diseñó para Municipio de Parral, Chile
	<p>Consideró en la elaboración en los siguientes:</p> <p>Entregó en formato lo siguiente:</p> <p>"Construcción Escuelas Básicas Chilenas Basadas en San Pedro, San Pedro Apóstol" Y "Construcción Escuelas Primarias Básicas de Fase 1, Municipio de San Pedro Apóstol" que dirigieron trabajos de diseño presentados en la Oficina de Planificación y Desarrollo de las autoridades de los sectores de los niños y niñas y estudiantes dependientes.</p> <p>Respecto del cuestionario llevado a cabo:</p> <p>"Cuestionario: El Alcohol- Infancia" tiene el</p> <p>objetivo de establecer las necesidades de alcohol entre los niños menores de 12 años. Es conocido como una conducta y manifiesto común entre adolescentes y adultos que lleva a la conducta en otros y motivos de un mal manejo en los hogares y la sociedad. Los resultados</p>	

EVALUACION DE CALIDAD DE GASTO	
1. <i>TIPOS:</i>	
2. <i>ASPECTOS QUE PROPORCIONAN LA POSIBLE COMUNICACION DE DIFERENTES:</i>	
3. <i>TIPOS:</i>	
4. <i>COMUNICACIONES:</i>	

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
INFORME DE AUDITORÍA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

## Construcción Centro de Salud Área Verde Antiguo Pozo La Leyenda No. II



Fachada exterior



Fachada posterior

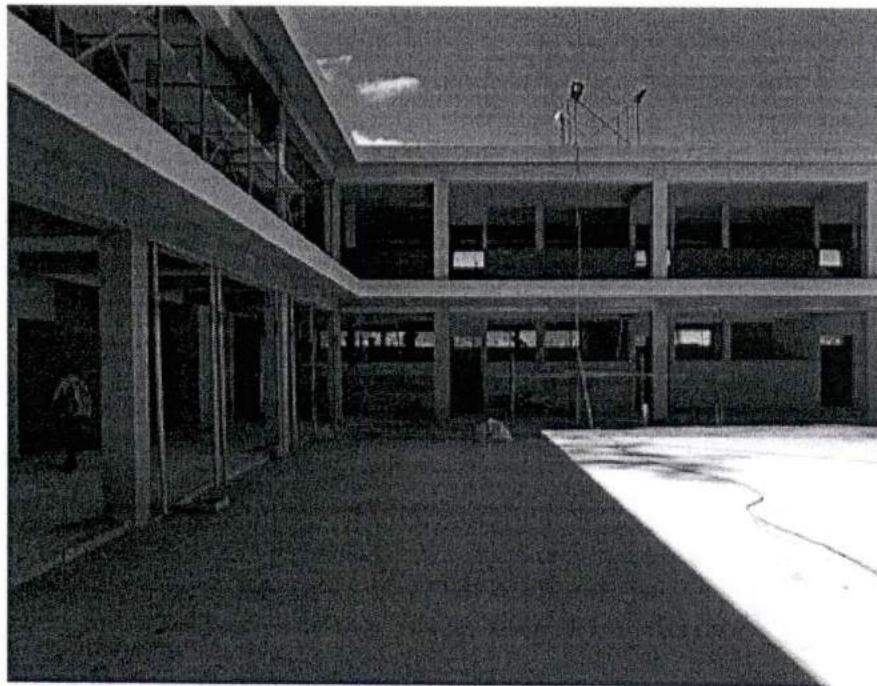


---

## Construcción Escuela Primaria, Colonia las Brisas de San Pedro



Interior aula No.2



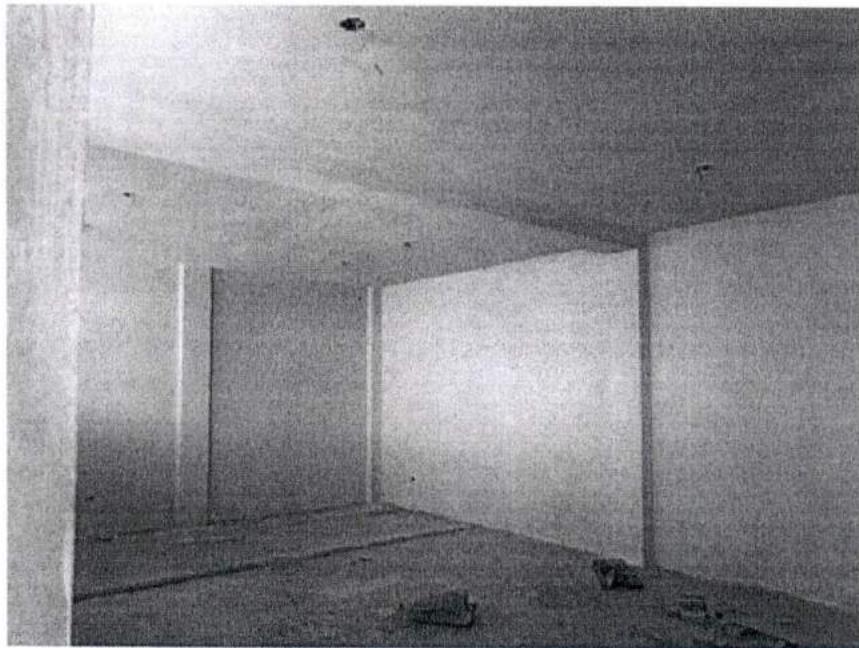
Fachada interior



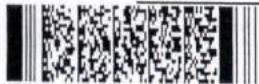
## Construcción Escuela Primaria, Aldea lo de Reyes



Fachada interior



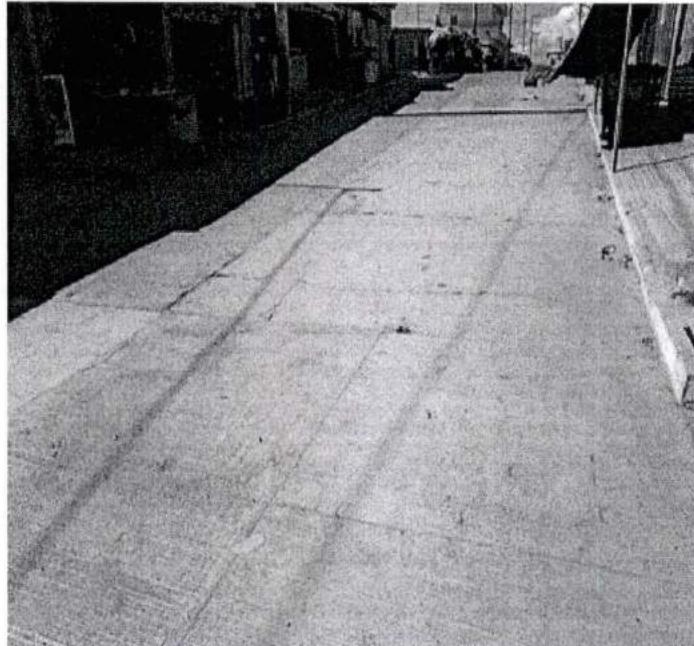
Interior aula 3, primer nivel



## Mejoramiento de Calle de la Colonia Prados de la Lagunilla hacia la Lagunilla



Inicio del proyecto



Final del proyecto





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA

38

CUA: 53998  
DIP-0280-2016

Guatemala, 05 de noviembre de 2016

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

ING. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA (Coordinador)  
ARQ. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZALEZ  
ING. SERGIO ARMANDO CARIO PAZ (Supervisor)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 51 del Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en (el/la): MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-7, para fiscalizar la(s) obra(s) de infraestructura física, por el periodo comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2016.

Como alcance de la Auditoría, si es necesario, debe(n) constituirse en las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's -, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije. Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto y deberá(n) ajustarse a las normas y especificaciones de Ingeniería y Auditoría en lo referente a hallazgos y evidencias de incumplimiento a la Ley de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar las actividades de campo es de 8 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. Para los casos que el presente nombramiento de comisión oficial le correspondan comprobar gastos de viáticos y gastos conexos; específicamente gastos de pasajes o transporte, el comisionado podrá presentar planilla para la comprobación de los mismos que genere la comisión.

Vo.Bo.

Ing. Aníbal González Rodas  
Director de Infraestructura Pública,  
Contraloría General de Cuentas

Lic. César Armando Elías Ajca  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, según nombramiento DIP-0280-2016, de fecha 05/11/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier indole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha      Guatemala, 05 de Noviembre de 2016

f)  
  
AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

40

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZALEZ en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, según nombramiento DIP-0280-2016, de fecha 05/11/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

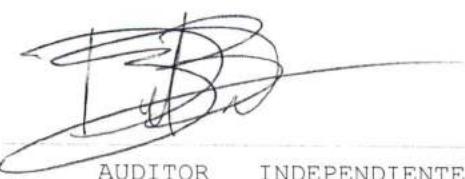
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 05 de Noviembre de 2016

f)

  
AUDITOR INDEPENDIENTE



### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : SERGIO ARMANDO CARIO PAZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, según nombramiento DIP-0280-2016, de fecha 05/11/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha      Guatemala, 05 de Noviembre de 2016

f)

SUPERVISOR

GUBERNAMENTAL



## FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES											
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala.											
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MUNICIPALIDADES											
1.3 TIPO DE ENTIDAD Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales											
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO T3-1-7											
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA											
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s) DIP-0280-2016											
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 05 de noviembre del año 2016											
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Ing. Luis Antonio Alvarez Pereira, Arq. Mirna Azucena Corzantes González, Ing. Sergio Armando Cario Paz											
1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadística)											
1.10 PERÍODO AUDITADO <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;">Día 1 Mes 1 Año 2016</table> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;">Día 31 Mes 12 Año 2016</table> No. MESES AUDITADOS 12											
2 AUDITORÍA											
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Fisicalización a la Infraestructura pública											
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO Q 11,395,559.01											
Saldo anterior* Q -											
Ingresos											
Egresos Q 11,395,559.01											
*Ingresar únicamente si es examen especial											
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS											
3.1 *SANCIÓN											
Cantidad	Tipo de hallazgo			Fundamento Legal							
	CI	C									
2	2	Q	18,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 5 y 20, modificado por artículo 67 del Decreto 13-2013.							
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO											
Cantidad	Tipo de hallazgo			Monto en Q.		Fundamento Legal					
	CI	C									
0											
3.3 *DENUNCIA											
Cantidad	Tipo de hallazgo			Monto en Q.		Fundamento Legal					
	CI	C									
0											
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -											
4 PRESUPUESTO											
Presupuesto Asignado Q -											
Modificaciones (+) ó (-) Q -											
Vigente Q -											
Ejecutado Q -											
Por devengar Q -											
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES											
NOMBRES					CARGO					FIRMA Y SELLO	
Ing. Civil Luis Antonio Alvarez Pereira					AUDITOR GUBERNAMENTAL						
Arq. Mirna Azucena Corzantes González					AUDITOR INDEPENDIENTE						
Ing. Civil Sergio Armando Cario Paz					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL						



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

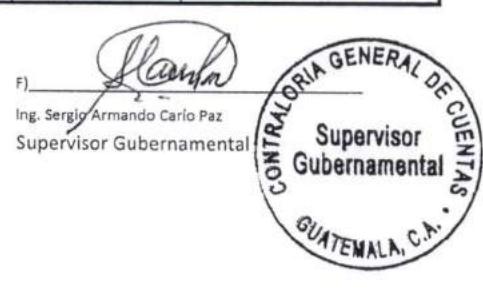
FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA  
 ANEXO AL NUMERAL 3.1

SANCIONES

No.	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCION	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO				
1	Diferencia entre especificaciones técnicas y renglones de trabajo contratados		X	Q 2,000.00	1	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, modificado por artículo 67 del Decreto 13-2013
2	Deficiencia en la supervisión de proyectos		X	Q 16,000.00	1	Q 16,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, modificado por artículo 67 del Decreto 13-2013

F) \_\_\_\_\_

Ing. Luis Antonio Alvarez Pereira  
 Auditor Gubernamental



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITORÍA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA  
 ANEXO DEL NUMERAL 5

TIPO DE OBRA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	MEJORAMIENTO CALLE DE LA COLONIA PRADOS DE LA LAGUNILLA HACIA LA LAGUNILLA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q1,015,982.50
2	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, COLONIA BRISAS DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q4,601,830.61
3	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LO DE REYES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q3,837,737.90
4	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD ÁREA VERDE ANTIGUO POZO LA LEYENDA NO. II, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.	Q1,940,008.00
TOTAL		Q11,395,559.01

  
 F) \_\_\_\_\_  
 Ing. Luis Antonio Alvarez Pereira  
 Auditor Gubernamental

  
 F) \_\_\_\_\_  
 Arq. Mirna Azucena Corzantes González  
 Auditor Independiente

  
 F) \_\_\_\_\_  
 Ing. Sergio Armando Caro Paz  
 Supervisor Gubernamental



**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala.	Dirección de la Entidad Auditada	5ta avenida 5-35, zona 1, San Pedro Ayampuc
No. De Cuentaduría	T3-17	Teléfonos de la Entidad Auditada	6640-1380/ 6640-1180
Tipo de Auditoría	FISCALIZACION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Periodo Auditado	1 de enero al 31 de diciembre del año 2016
Nombramiento	DIF-0280-2016 de fecha 05 de noviembre del año 2016	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Ing. Luis Antonio Alvarez Perera, Arq. Mirna Azucena Corzantes	Supervisor	Ing. Sergio Armando Corio Poz

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplicada
<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
1	Titulo:				
	Condición:				
	Recomendación:				

APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE AUDITORIA	
1	Titulo:
	Condición:
	Recomendación:
<b>CONTROL INTERNO</b>	
1	Titulo: Diferencia entre especificaciones técnicas y renglones de trabajo contratados
	Condición: En la fiscalización de los siguientes proyectos se determinó lo siguiente: 1) "Construcción Escuela Primaria, Colonia Brizas de San Pedro, San Pedro Ayampuc", que en la planificación, en el detalle del renglón 500 Columnas, no se consignó la columna central en el eje 6, que debió ubicarse para la estabilidad estructural del mismo. 2) Construcción Escuela Primaria Aldea Lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampuc se determinó que en las bases y el contrato, se consignaron en renglón 300 Zapatas, 55 unidades, y tanto en obra como en el plano, son necesarias únicamente 43 unidades.
	Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucción al Director Municipal de Planificación para que cada proyecto que se planifique posea analogía entre los renglones de trabajo y los planos constructivos.

<b>2</b>	<b>Título:</b> Deficiencia en la supervisión del(s) proyecto(s)	Karin Samira Reyes Rodas, Directora Municipal de Planificación		

Condición: En la fiscalización de los siguientes proyectos se determinó lo siguiente: "Construcción Escuela Primaria, Colonia Brisas de San Pedro, San Pedro Ayampuc" y "Construcción Escuela Primaria Aldea Lo de Reyes, Municipio de San Pedro Ayampuc", que algunas unidades de block presentan deficiencias en la adherencia encontrándose rajaduras en las uniones de los mismos y algunas columnas presentan segregación del agregado grueso.

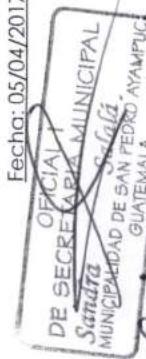
Recomendación: El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al supervisor de obras para que, durante las supervisiones, se cuente con un adecuado y minucioso control para garantizar la calidad del trabajo en obra y mantener un mejor control en la ejecución y supervisión de los proyectos.

<b>EVALUACION DE CALIDAD DE GASTO</b>				
Título:				
Condición:				
Recomendación:				
<b>ASPECTOS QUE PROPICIEN LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS</b>				
Título:				
Condición:				
Recomendación:				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

**f)** \_\_\_\_\_ Autoridad Entidad Auditada

Fecha: 05/04/2017



*Ing. Luis António Alvarez*  
Auditor Gubernamental

*Ing. Mirta Azucena Corzantes*  
Auditor Independiente

*CONSEJERÍA DE CUENTAS*

*AUDITOR GUBERNAMENTAL*

*Guatemala, C.A.*

*fecha 06/04/2017  
Hrs: 10:45 am*

*96*